

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2018

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Coordinador General del Informe

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Técnico Operativo

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MAYO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	5
1.1. PLANTA DE CARGOS	5
1.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6
1.2.1. Parque automotor	7
1.2.1.1. Consumo de combustible:	10
1.2.1.2. Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos:	11
1.2.1.3. Horas extras:	12
1.2.2. Servicio de Telecomunicaciones	12
1.2.3. Servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y tasa de aseo: Edificios Miguel de Aguinaga y Plaza de la Libertad oficina 1501	13
1.2.4. Mantenimiento del aire acondicionado y ascensores del Edificio Miguelde Aguinaga	14
1.2.5. Viáticos y gastos de viaje	14
1.2.6. Publicidad y propaganda	15
1.2.7. Impresos y suscripciones	15
1.2.8. Suministro y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	16
1.2.9. Administración Edificio Miguel de Aguinaga	16
1.2.10. Administración Edificio Plaza de la Libertad Oficina 1501.	16
1.2.11. Aseo y mantenimiento áreas comunes Edificio Miguel de Aguinaga y Oficina 1501 Edificio Plaza de la Libertad y suministro de insumos	17
1.2.12. Administración parqueadero PH El Parqueadero.	17
1.2.13. Dotación papelería y cafetería	18
1.2.14. Caja menor	18
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORMES DE LEY DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	23
3. RECOMENDACIONES	24

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Planta de cargos CGM a 31 de marzo 2018	5
Cuadro 2. Sueldos de personal con corte a 31 de marzo de 2018	5
Cuadro 3. Comparativo gastos de funcionamiento primer trimestre 2018-2017	6
Cuadro 4. Parque automotor a marzo 31 de 2018	7
Cuadro 5. Asignación conductores a los vehículos de la CGM	8
Cuadro 6. Resolución cargo conductores CGM	9
Cuadro 7. Consumo combustible primer trimestre 2018	10
Cuadro 8. Mantenimiento de vehículos primer trimestre de 2018	11
Cuadro 9. Consolidado horas extras primer trimestre 2018	12
Cuadro 10. Servicios de Telefonía y otros servicios prestados por UNE	13
Cuadro 11. Internet móvil – planes teléfonos celulares primer trimestre 2018	13
Cuadro 12. Servicios EPM Edificio Miguel de Aguinaga primer trimestre 2018	13
Cuadro 13. Servicios EPM Edificio Plaza de la Libertad primer trimestre 2018	14
Cuadro 14. Mantenimiento aire acondicionado y ascensores edificio Miguel de Aguinaga primer trimestre 2018	14
Cuadro 15. Viáticos y gastos de viaje primer trimestre 2018	14
Cuadro 16. Publicidad y propaganda primer trimestre 2018	15
Cuadro 17. Impresos y suscripciones primer trimestre 2018	15
Cuadro 18. Suministro y mantenimiento de bienes primer trimestre 2018	16
Cuadro 19. Administración Edificio Miguel de Aguinaga primer trimestre 2018	16
Cuadro 20. Administración Edificio Plaza de la Libertad primer trimestre 2018	16
Cuadro 21. Aseo y mantenimiento primer trimestre 2018	17
Cuadro 22. Administración parqueadero primer trimestre 2018	17
Cuadro 23. Dotación papelería y cafetería primer 2018	18
Cuadro 24. Rubros autorizados caja menor 1 vigencia 2018	18
Cuadro 25. Reembolsos caja mejor primer trimestre 2018	19

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría General de Medellín, con fundamento en las normas existentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, presenta el informe sobre el manejo de los recursos sujetos a esta verificación, correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) de 2018, como uno de los deberes a su cargo

Para el proceso de elaboración del informe de austeridad en el gasto público se consideró la siguiente normativa: Decreto Nacional 984 de mayo 14 de 2012, por el cual modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Presidencia de la Republica.

La entidad ha venido modificando su reglamentación al respecto, esto es: Resolución 110 del 13 de junio de 2017, que determina la escala de viáticos para empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio en el interior y exterior del país; Resolución 113 del 5 de abril de 2017 sobre los equipos celulares, Resolución 012 del 17 de enero de 2018 por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor 1, Resolución 023 del 12 de febrero de 2018 por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor 2, para el manejo de gastos de atención y representación. Permanecen vigentes las Resoluciones 060 del 14 de mayo de 2013, sobre austeridad en el gasto, y la 052 del 11 de marzo de 2014, que limita el pago de horas extras y descanso compensatorio.

Esta evaluación se soporta en los informes mensuales que ha presentado la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros durante este trimestre, denominados “Comportamiento de Recursos Físicos”, que remiten para su correspondiente verificación en austeridad del gasto público. De la evaluación, se deduce un **aumento de 19,27% en los gastos del primer trimestre** del 2018, con relación al mismo período del año anterior.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina Asesora de Control Interno, es responsable de realizar seguimiento, evaluar y presentar los resultados de austeridad en el gasto público, para ello, generó consultas en los aplicativos que posee la entidad para registrar los gastos relacionados con el funcionamiento correspondientes al primer trimestre del 2018. Este informe consideró lo consignado en los informes mensuales entregados por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros, para observar el cumplimiento de la normativa que rige a la Contraloría.

1.1. PLANTA DE CARGOS

La Contraloría General de Medellín, según Acuerdo 066 de 2012, dispone de una planta global de 335 cargos, más 4 cargos creados de manera transitoria mediante el Acuerdo 32 de 2015, para un total de 339.

Cuadro 1. Planta de cargos Contraloría General de Medellín a 31 de marzo 2018.

Nivel	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			44	24	68	56
Técnico			105	25	130	121
Profesional		1	108	1	110	133
Asesor		4			4	4
Directivo	1	24			25	25
Totales	1	29	257	50	337	339

Fuente: Contraloría Auxiliar del Talento Humano

A 31 de marzo de 2018, la entidad registra un total de 337 cargos ocupados y dos vacantes del nivel Técnico Operativo.

Sueldos de personal: de conformidad con lo consagrado en la Ley 909 de 2004, la Contraloría General de Medellín da cumplimiento a las normas que regulan el empleo público. En el siguiente cuadro se detalla el saldo de la cuenta sueldos de personal a 31 de marzo de 2018, de acuerdo al balance de prueba generado en el aplicativo SEVEN.

Cuadro 2. Sueldos de personal con corte a 31 de marzo de 2018

Mes	Primer trimestre 2018	Primer trimestre 2017	Diferencia	% Variación
Sueldos del personal	3.274.734.875	3.295.416.026	-20.681.151	-0,63%

Horas extras diurnas	5.390.709	6.027.461	-636.752	-10,56%
Horas extras nocturnas	6.361.288	9.694.482	-3.333.194	-34,38%
Totales	3.286.486.872	3.311.137.969	-24.651.097	-0,74%

Fuente: Aplicativo SEVEN

Los sueldos de personal de la entidad, disminuyeron en el primer trimestre de 2018 en 0.74% representado en \$24.651.097 con respecto al primer trimestre del año anterior, observándose disminución en el valor pagado en horas extras y una vacante de Técnico Operativo sin cubrir.

1.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Cuadro 3. Comparativo gastos de funcionamiento primer trimestre 2018 vs 2017

Descripción	PRIMER TRIMESTRE 2018	PRIMER TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA	% de variación
Consumo combustible (gasolina corriente, extra y acpm)	8,727,894	11,180,468	-2,452,574	-21.94%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	1,120,794	715,140	405,654	56.72%
Horas Extras	11,752,115	15,376,203	-3,624,088	-23.57%
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A Servicio de RedIn 800 nacional Cont 442090104 TV cont 2398101, 2398100, 10668038, 9571565, canal dedicado 10369532 troncal Sip 9386443, plan 4 MBPS Cont 10807300 Conectividad Piso 1501 Cont 10451555, (EPM telefonía, Internet y Otras Entidades 1538246).	42,290,232	43,385,227	-1,094,995	-2.52%
Planes teléfonos celulares	2,264,307	2,371,465	-107,158	-4.52%
Internet móvil	622,456	722,082	-99,626	-13.80%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio la Libertad Oficina 1501. (acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía)	3,953,655	5,496,370	-1,542,715	-28.07%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio Miguel de Aguinaga (acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía) .	28,223,427	26,933,144	1,290,283	4.79%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio Miguel de Aguinaga. Mantenimiento de los aires acondicionados, pisos 5,6,7,8 .Mantenimiento de 2 ascensores participación de un 40.54% , ED. Miguel de Aguinaga 40,54% correspondiente al Coef de propiedad.	22,354,394	14,338,934	8,015,460	55.90%
Viáticos y gastos de viaje	85,262,413	106,532,117	-21,269,704	-19.97%
Publicidad y Propaganda	30,266,666	0	30,266,666	N/A
Impresos y suscripciones.	1,357,800	734,000	623,800	84.99%
Suministro y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.	73,374,216	0	73,374,216	N/A
Administración Edificio Miguel de Aguinaga	31,940,376	45,278,463	-13,338,087	-29.46%

Administración oficina 1501 Edificio Centro Cívico Plaza la libertad	13,787,121	13,245,392	541,729	4.09%
PRECODES: Gastos de aseo y mantenimiento, áreas comunes del Edificio Miguel de Aguinaga y en el piso 15 Plaza la Libertad, suministro de insumos	8,295,417	20,754,285	-12,458,868	-60.03%
Dotación cafetería y papelería	809,970	898,070	-88,100	-9.81%
Administración Parqueadero (trimestre anticipado de los parqueaderos adquiridos en el mes de diciembre (6))	734,400	693,600	40,800	5.88%
Reembolso fijo Caja menor 1	4,235,719	2,723,849	1,511,870	55.50%
Totales	371,373,373	311,378,809	59,994,564	19.27%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

En la Resolución 060 de 2013, se fijan medidas de austeridad en el gasto de la CGM, las que permiten racionalizar, entre otros, los gastos de funcionamiento de la entidad, que para el primer trimestre del 2018, se resumen de la siguiente manera:

1.2.1 Parque automotor

La Contraloría General de Medellín cuenta con el siguiente parque automotor a marzo 31 de 2018, su aprovechamiento y asignación está determinado bajo Resolución 060 del 14 de mayo de 2013.

Cuadro 4. Parque automotor a marzo 31 de 2018

Placa del automotor	Dependencia	Nombre Conductor
OML 683	Contralora	Omar Guevara Muñoz
OML 552	Servicio General	Wilson Andrés Echeverry P.
OML 536 BUSETA	Servicio General	Andrés Mauricio Arbeláez
OML 550	Servicio General – Responsabilidad Fiscal	Carlos Alberto Betancur
OML 551	Secretaria General	Luis Fernando Pineda
OML 553	OA Control Interno	Jorge Iván Herrera
OML 554	Servicio General – CA Talento Humano	Mario León López
OML 852	Subcontraloría	Iván Darío Ospina
CRW53E – MOTO	Correspondencia	Luis Fernando Noreña

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Hojas de Vida Vehículos:

El artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013, indica que la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros mantendrá actualizada la Hoja de Vida de los Vehículos, en la que se debe consignar el manejo, custodia o administración, reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, daños, conductor que lo tiene a su cargo, funcionario que lo tiene asignado, herramientas, entre otros.

Realizada la verificación de las hojas de vida de los vehículos de la entidad se observó lo siguiente:

- Contienen la matrícula de cada vehículo, la identificación del conductor responsable y los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, actualización a la fecha de licencias de conducción, Soat y revisión técnico mecánica, cumpliendo con la normativa de la entidad.
- No se evidencian actas que soporten las novedades que se presentan con cada uno de los vehículos por cambio de conductor temporal o permanente, en lo relacionado con vacaciones e Incapacidades.
- Se constataron solicitudes de servicios con recorridos relativamente cortos, donde el tiempo que utiliza el vehículo para el recorrido implica mayor tiempo que si se realiza el desplazamiento a pie, incurriendo en sobrecostos innecesarios y desgaste del vehículo.
- No contienen autorizaciones de parqueo en sitios diferentes al previamente establecido por la entidad, cuando por necesidades especiales de servicio se requiera. Es importante aclarar, que los parqueaderos propiedad de la entidad, ubicados en el sector del edificio Miguel de Aguinaga tienen horario de servicio hasta las 9:30 pm debido a la inseguridad que representa el sector.
- Es de anotar, que en las hojas de vida de los vehículos no evidencian las veces en que se para el vehículo por necesidad de mantenimiento o reparación, tal como ocurrió con el vehículo OML 683, asignado al Despacho de la Contralora, el cual estuvo parado por falta de repuesto por más de una semana y no se evidencia este incidente en la hoja de vida del vehículo.
- Al verificar la información suministrada en el aplicativo SEVEN, módulo Activos Fijos, con el informe de vehículos que entregan trimestralmente a la Secretaría General y las hojas de vida de los vehículos, se observó inconsistencias en la asignación (art 13, 15 Resolución 060 de 2013), tal como se observa a continuación:

Cuadro 5. Asignación conductores a los vehículos de la CGM

Placa vehículo	Conductor actual	Conductor Cartera aplicativo SEVEN	Conductor Hoja de Vida Vehículo
OML 683	Omar Guevara Muñoz	Omar Guevara Muñoz	Omar Guevara Muñoz
OML 552	Wilson Andrés Echeverry	Wilson Andrés Echeverry	Carlos Alberto Betancur
OML 536	Andrés Mauricio	Andrés Mauricio Arbeláez	Wilson Andrés Echeverry

BUSETA	Arbeláez		
OML 550	Carlos Alberto Betancur	Carlos Alberto Betancur	Andrés Mauricio Arbeláez
OML 551	Luis Fernando Pineda	Luis Fernando Pineda	Luis Fernando Pineda
OML 553	Jorge Iván Herrera	Jorge Iván Herrera	Jorge Iván Herrera
OML 554	Mario León López	Mario León López	Mario León López
OML 852	Iván Darío Ospina	Iván Darío Ospina	Iván Darío Ospina
CRW53E – MOTO	Luis Fernando Noreña	Nelson González	Luis Fernando Noreña

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

A la fecha las hojas de vida de los vehículos OML 552, OML 536 y OML 550 no se encuentran actualizadas; la moto CRW 53E vehículo asignado para la mensajería de la entidad, no figura en la cartera del aplicativo SEVEN del señor Luis Fernando Noreña, no obstante haberse entregado desde el 24/03/2017, como consta en el acta archivada en la hoja de vida del vehículo.

- Adicionalmente, se evidenció que la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros a pesar de llevar el registro del consumo de combustible, este no se está adjuntado en la hoja de vida de cada vehículo, tal como lo indica el artículo 15 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013, que fija “medidas de austeridad en el gasto en la Contraloría General de Medellín”; lo cual es necesario para analizar el comportamiento del consumo de combustible de los vehículos de la entidad.

Conductores:

Se realizó verificación de las hojas de vida de los 9 conductores que actualmente están asignados al manejo y custodia de los vehículos de la entidad, encontrándose lo siguiente:

Cuadro 6. Resolución nombramiento Conductor Contraloría General de Medellín

Nombres	Fecha Nombramiento	Resolución	Descripción Cargo
Luis Fernando Pineda Cárdenas	26/05/2015	089	Conductor
Carlos Alberto Betancur Tabares	14/07/2016	238	Conductor
Wilson Andrés Echeverri Penagos	26/05/2015	089	Conductor
Andrés Mauricio Arbeláez Ochoa	09/07/2015	155	Conductor
Mario León López	09/04/2012	115	Conductor
Jorge Iván Herrera Corrales	26/05/2015	089	Conductor
Omar Antonio Guevara Muñoz	18/04/1991	117	Conductor
Iván Darío Ospina Correa	26/05/2015	089	Conductor
Luis Fernando Noreña Valencia	27/12/2019	422	Aux. Servicios Generales 2 -Moto

Fuente: C.A del Talento Humano

Del cuadro anterior se observa, que 8 conductores ostentan el cargo Conductor Grado 02A código 48002, y uno el cargo de Auxiliar Servicios Generales, Código 47002 Grado 02A, de conformidad con lo regulado en los artículos 4 y 5 de la Resolución 060 de 2013 y Acuerdo 066 de 2012, respectivamente.

Se realizó validación de la ARL de los conductores de la entidad, específicamente al conductor con cargo de Auxiliar de Servicios Generales, observándose que se encuentran afiliados con el Riesgo 4, que corresponde a la tarifa 0.0435% de acuerdo al Procedimiento Gestión Talento Humano Código:P-GRI-GR-001 VERSION 2.

Adicionalmente, en visita realizada a la oficina del coordinador de transporte se observó hacinamiento de los conductores en dicho sitio, debido a que allí es la zona de descanso de ellos; donde se tienen 3 sillas y 2 computadores para el pool de conductores. Es de anotar, que en mayo 22 se realizó inspección por parte de la ARL Sura a estas instalaciones en lo relacionado con la higiene postural y el hacinamiento, donde se está pendiente del informe correspondiente.

Los gastos del parque automotor están integrados por los siguientes rubros:

1.2.1.1. Consumo de combustible:

La entidad suscribió el contrato 081 con el proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S., para la “suministro y abastecimiento de combustible y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para los vehículos de propiedad de la Contraloría General de Medellín.”, por valor de \$50.000.000”, con fecha del 1 de febrero de 2018”.

Cuadro 7. Consumo combustible primer trimestre 2018

Mes	Año 2018	Año 2017	Diferencia	% de Variación
Enero	2.281.619	2.990.566	-708.947	-23.71%
Febrero	3.457.643	4.234.294	-776.651	-18.34%
Marzo	2.988.632	3.955.608	-966.976	-24.45%
Totales	8.727.894	11.801.349	-2.452.574	-21.94%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Se observó que en el primer trimestre de 2018 se presentó una disminución del 21,94%, equivalente a \$2.452.574, con relación al mismo período del año anterior. Es de anotar, que en el mes de marzo el vehículo OML536 no presentó consumo de combustible, debido a que no estuvo en funcionamiento por la ruptura del tanque de agua, lo cual incidió en la disminución del trimestre.

Adicionalmente se evidenció, que la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros solicitó mediante memorando 201800001243 del 31 de enero de 2018, autorización de avance por \$2.500.000 para compra de combustible al ordenador del gasto; en razón a que no se había contratado el servicio de combustible para los vehículos de la entidad y no podía suspenderse el servicio de transporte; el cual fue autorizado, afectando el rubro presupuestal 212031153 “combustible”; lo que evidencia una deficiente planeación en el desarrollo del plan de compras de la entidad.

1.2.1.2. Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos:

A la fecha del presente informe se observó, que la entidad no cuenta con el contrato de servicios de mantenimiento técnico mecánico preventivo y correctivo, suministro de lubricantes, filtros, repuestos, llantas, baterías y accesorios para el parque automotor de la entidad (7 vehículos y 1 moto), lo que generó inconvenientes en el servicio de transporte, lo que conllevó al incumplimiento de la Resolución 060 del 14 de 2013, artículo 11 y 13, la administración y mantenimiento del parque automotor.

Cuadro 8. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Primer trimestre 2018

Mes	Año 2018	Año 2017	Diferencia	% de Variación
Enero	0	0	0	0%
Febrero	1.120.794	510.830	609.964	119,41%
Marzo	0	204.310	-204.310	-100%
Totales	1.120.794	715.140	405.654	56,72%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Se evidenció en el primer trimestre del 2018 un aumento del 56,72%, representado en un \$405.654, con respecto al mismo período del año anterior; debido a que en el mes de febrero de 2018 se realizó mantenimiento preventivo al vehículo OML852 por \$ \$1.120.794, factura T-4387 del 14 de febrero de 2018, comprobante de egreso 2046430.

Es de anotar, que en el mes de marzo el vehículo OML536 (buseta) no prestó servicio, por encontrarse parado por la ruptura del tanque de agua; situación que no se había solucionado a mayo 30, por falta de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad, lo cual incumple los artículos 11 y 13 de la Resolución 060 de 14 de mayo de 2013. Se aclara, que a esa fecha solo se tenía contrato de servicio de mantenimiento técnico mecánico preventivo y correctivo del vehículo automotor con placa OML852, marca Mitsubishi, con suministro de repuestos, llantas y accesorios en

caso de ser necesario, para la vigencia 2018, por valor de \$6.500.000, por tener contrato aparte del resto del parque automotor.

1.2.1.3. Horas extras:

En la Resolución 052 del 11 de marzo de 2014, la Contraloría General de Medellín reglamenta el límite de pago de horas extras y el descanso compensatorio para los conductores de la entidad, así: *Artículo 1. “reconocer de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Contraloría General de Medellín, hasta cien (100) horas al conductor asignado al Contralor General de Medellín, y hasta cincuenta (50) horas a los demás conductores de la entidad. Ningún conductor podrá recibir remuneración por horas extras superiores al límite máximo de horas extras permitido legalmente, el excedente a dicho tope debe ser compensado en tiempo de descanso remunerado”.*

A continuación se relaciona el consolidado de las horas extras pagadas en el primer trimestre del 2018 vs 2017.

Cuadro 9. Consolidado horas extras primer trimestre 2018

Mes	Año 2018	Año 2017	Diferencia	% de variación
	Pagadas	Pagadas		
Enero	994.085	4.813.163	-3.819.078	-79,355%
Febrero	4.926.685	4.698.972	227.713	4.85%
Marzo	5.831.346	5.864.068	-32.722	-0.56%
Totales	11.752.115	15.376.203	-3.624.088	-23,57%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Se observa una disminución de 23,57% en el primer trimestre de 2018, equivalente a \$3.624.088 con relación al mismo período del año anterior; debido al pago realizado en el mes de diciembre de 2017 de las horas extras del 1 al 20 de ese mismo mes, quedando para pagar en enero de 2018, solo diez días restantes.

1.2.2 Servicio de Telecomunicaciones

El rubro integra los servicios de las sedes del Edificio Miguel de Aguinaga y de la Plaza de la Libertad: telefonía Redl 800 Nacional larga distancia, Plan empresarial ilimitado (5122605), Internet banda ancha corporativo, conectividad plan único acceso edificio la Libertad – sede principal, Internet plan dedicado simétrico, Televisión plan básico (3), Troncal SIP planta telefónica, larga distancia UNE, e Internet conmutado.

Cuadro 10. Servicios de Telefonía y otros servicios prestados por UNE

Mes	2018	2017	Diferencia	% de Variación
Enero	13.752.823	14.376.475	-623.652	-4,34%
Febrero	14.140.257	14.475.705	-335.448	-2,32%
Marzo	14.397.152	14.533.047	-135.895	-0,94%
Totales	42.290.232	43.385.227	-1.094.995	-2,52%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

En el primer trimestre de 2018 se presentó una disminución del -2,52%, equivalente a \$1.094.995, con respecto al mismo período del año anterior, evidenciándose que la entidad estuvo estable en el consumo de la utilización de este servicio.

Cuadro 11. Internet móvil – planes teléfonos celulares primer trimestre 2018

Mes	2018	2017	Diferencia	% de Variación
Enero	1.016.969	1.020.875	-3.906	-0,38%
Febrero	927.782	1.037.019	-109.237	-10,53%
Marzo	942.012	1.035.653	-93.641	-9,04%
TOTALES	2.886.763	3.093.547	-206.784	-6,68%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

Se observó una disminución entre el primer trimestre del 2018 y el mismo período del año anterior de \$206.784, representando en un 6.68%, observándose que la entidad sigue controlando adecuadamente el consumo de este servicio.

1.2.3. Servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y tasa de aseo: Edificios Miguel de Aguinaga y Plaza de la Libertad oficina 1501.

Cuadro 12. Servicios EPM Edificio Miguel de Aguinaga primer trimestre 2018.

Concepto	Primer trimestre 2018	Primer trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Acueducto	778.743	771.634	7.109	0,92%
Alcantarillado	731.774	781.346	-49.572	-6,34%
Energía	26.224.134	24.908.353	1.315.781	5,28%
Otras entidades Emp. Varias	488.776	471.811	16.965	3,60%
Totales	28.223.427	26.933.144	1.290.283	4,79%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

En el primer trimestre de 2018 se presentó un aumento del 4,79%, que equivale a \$1.290.283, con respecto al mismo período del año anterior, debido al aumento tarifario en la empresa prestadora de este servicio.

Cuadro 13. Servicios EPM Edificio Plaza de la Libertad primer trimestre 2018.

Concepto	Primer trimestre 2018	Primer trimestre 2017	DIFERENCIA	% de variación
Acueducto	242.236	199.886	42.350	21.19%
Alcantarillado	202.898	180.933	21.965	12.14%
Energía	3.275.372	4.973.339	-1.697.967	-34.14%
Otras entidades Emp. Varias	233.149	142.215	90.934	63.94%
Totales	3.953.655	5.496.373	-1.542.718	-28,07%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

Se observa disminución del 28,07%, equivalente a \$1.542.718, entre el primer trimestre del 2018 y el mismo período del año anterior; debido al cambio de nevera defectuosa que influía en el alto consumo de kilovatios.

1.2.4. Mantenimiento del aire acondicionado y ascensores del Edificio Miguel de Aguinaga

Cuadro 14. Mantenimiento aire acondicionado y ascensores edificio Miguel de Aguinaga primer trimestre 2018

Concepto	Primer trimestre 2018	Primer trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Mtto Aires Piso 5,6,7,8	19.663.189	12.612.696	7.050.493	55,90%
Ascensores	2.691.205	1.726.238	964.967	55,90%
Totales	22.354.394	14.338.934	8.015.460	55,90%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

En el primer trimestre de 2018, con respecto al mismo período del 2017 se presentó un variación del 55,90%, equivalente a \$8.015.460; debido a que en el mes de diciembre de 2016 se canceló en forma anticipada dicho mes, motivo por el cual no se presentó pago en el mes de enero de 2017, se aclara que el servicio de mantenimiento de ascensores se paga vencido; adicionalmente los pagos realizados en febrero y marzo incluyen el aumento del IPC vigencia 2018.

1.2.5. Viáticos y gastos de viaje

Cuadro 15. Viáticos y gastos de viaje primer trimestre 2018

MES	2018	2017	Diferencia	% de Variación
Enero	260.415	1.002.914	-742.499	-74,03%
Febrero	46.564.584	50.649.553	-4.084.969	-8,07%
Marzo	38.437.414	54.879.650	-16.442.236	-29,96%
Totales	85.262.413	106.532.117	-21.269.704	-19,97%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

En el primer trimestre del 2018 se observa disminución del 19.97%, equivalente a \$21.269.704, con relación al mismo trimestre del año anterior. Es de aclarar que

el valor del trimestre del 2018 corresponde solo a gastos de viaje, ya que los tiquetes utilizados en los meses de enero y febrero fueron redimidos bajo el concepto de incentivos (parágrafo de la cláusula décimo novena contrato 43 – 2017 AVOLAR Viajes y Turismo LTDA), correspondientes a 22 tiquetes, de los cuales 3 fueron utilizados a la ciudad de Bogotá, Apartadó 4, Barranquilla 4, Armenia 5 y Manizales 6.

1.2.6. Publicidad y propaganda.

Cuadro 16. Publicidad y propaganda primer trimestre 2018

Mes	2018	2017	Diferencia	% de Variación
Enero	0	0	0	N/A
Febrero	0	0	0	N/A
Marzo	30.266.666	0	30.266.666	N/A
Totales	30.266.666	0	30.266.666	N/A

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

Durante el primer trimestre del 2018, el mes de marzo fue el único que presentó pagos por valor de \$30.266.666; no obstante haberse celebrado 38 contratos para pauta publicitaria en el mes de enero; evidenciándose que para el mismo período del año anterior no se presentó contratación ni pagos relacionados con estos servicios durante este mismo trimestre.

1.2.7. Impresos y suscripciones.

Cuadro 17. Impresos y suscripciones primer trimestre 2018

Mes	Año 2018	Año 2017	Diferencia	% de Variación
Enero	0	0	0	N/A
Febrero	1.357.800	0	1.357.800	N/A
Marzo	0	734.000	-734.000	-100%
Totales	1.357.800	734.000	623.800	84,99%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

Se observa un aumento del 84,99%, equivalente a \$623.800, en el primer trimestre del 2018, con relación al mismo período del 2017, la diferencia se presentó en el mes de febrero, donde se llevó a cabo el pago de los contratos 14 y 41, por medio de los cuales se suministrará diariamente el periódico el Mundo y el Colombiano hasta el 14 de febrero de 2019.

1.2.8. Suministro y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

Cuadro 18. Suministro y mantenimiento de bienes primer trimestre 2018

Mes	Año 2018	Año 2017	Diferencia	% de Variación
Enero	0	0	0	N/A
Febrero	55.156.506	0	55.156.506	N/A
Marzo	18.217.710	0	18.217.710	N/A
Totales	73.374.216	0	73.374.216	N/A

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

En el primer trimestre de 2018 se realizó pago por \$73.374.216, correspondiente a los contrato 55 “renovación y/o compra de los permisos de uso y actualización de software assurance de las licencias Microsoft anualidad 2018”, y del contrato 9 “servicios de ingeniería especializada para la migración de la plataforma de virtualización y la administración de los equipos de los centros de datos y la gestión de los servicios de TI conexos a la plataforma tecnológica de la CGM”; los cuales no tiene referente de comparación debido a que en el primer trimestre de 2017 no se presentaron pagos por este rubro.

1.2.9. Administración Edificio Miguel de Aguinaga

Cuadro 19. Administración Edificio Miguel de Aguinaga primer trimestre 2018

Mes	2018	2017	Diferencia	% de Variación
Enero	15.970.188	14.920.087	1.050.101	7,04%
Febrero	15.970.188	14.920.087	1.050.101	7,04%
Marzo	0	15.438.289	-15.438.289	-100%
Totales	31.940.376	45.278.463	-13.338.087	-29,46%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

Se observa una disminución del 29,46% en el primer trimestre de 2018, representado en \$13.338.087, respecto al mismo período del año anterior; debido a que en el mes de marzo de 2018, no se reportó pago por este concepto, el cual se va a ver reflejado en el mes siguiente.

1.2.10. Administración Edificio Plaza de la Libertad Oficina 1501.

Cuadro 20. Administración Edificio Plaza de la Libertad primer trimestre 2018

Mes	2018	2017	Diferencia	% de Variación
Enero	4.595.707	4.266.988	328.719	7,70%
Febrero	4. 595.707	4. 266.988	328.719	7,70%
Marzo	4. 595.707	4.711.416	-115.709	-2,469%
TOTALES	13.787.121	13.245.392	541.729	4,09%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

Se observa un incremento del 4,09% en el primer trimestre de 2018, representado en \$541.729, respecto al mismo período del año anterior; debido al incremento autorizado por la propiedad horizontal que administra el edificio para la vigencia 2018.

1.2.11. Aseo y mantenimiento áreas comunes Edificio Miguel de Aguinaga y Oficina 1501 Edificio Plaza de la Libertad y suministro de insumos.

La entidad oficializa en el mes de febrero el contrato 4 de 2018, para Suministro de personal, equipos, herramientas e insumos para el servicio de aseo, y mantenimiento locativo en la sede principal de la CGM, en los pisos 5°, 6°, 7° y 8° del edificio Miguel de Aguinaga calle 53 52-16 y las sedes, con el proveedor Unión Temporal SERVI-EFICIENTE.

Cuadro 21. Aseo y mantenimiento primer trimestre 2018

Mes	Año 2018	Año 2017	Diferencia	% de Variación
Enero	0	0	0	N/A
Febrero	8.295.417	8.332.861	-37.444	-0.45%
Marzo	0	12.421.424	12.421.424	-100%
Totales	8.295.417	20.754.285	-12.458.868	-60.03%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

Se presentó una disminución del 60.03%, equivalente a \$12.458.868, en el primer trimestre de 2018, con respecto al mismo período del año anterior; debido a que se realizó un único pago en este trimestre a PRECODES – contrato 21-17, por valor de \$8.295.417. Es de aclarar, que el nuevo proveedor del servicio de aseo y mantenimiento presentó su primera factura en el mes de mayo, cuyo pago se verá reflejado en el próximo informe.

1.2.12. Administración parqueadero PH El Parqueadero.

Cuadro 22. Administración parqueadero primer trimestre 2018

Mes	Año 2018	Año 2017	Diferencia	% de Variación
Enero	734.400	693.600	40.800	5,88%
Febrero	0	0	0	0%
Marzo	0	0	0	0%
Totales	734.400	693.600	40.800	5,88%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

En el primer trimestre del 2018 se presentó un incremento del 5,88%, equivalente a \$40.800, con respecto al mismo período del año anterior; debido a incremento por cambio de vigencia.

1.2.13. Dotación papelería y cafetería

Cuadro 23. Dotación papelería y cafetería primer trimestre 2018

Mes	Año 2018	Año 2017	Diferencia	% de Variación
Enero	0	0	0	N/A
Febrero	0	0	0	N/A
Marzo	809.970	898.070	-88.100	-9,81%
Totales	809.970	898.070	-88.100	-9,81%

Fuente: Contraloría Auxiliar Recursos Físicos y Financieros

Se presentó una disminución del 9.81%, equivalente a \$88.100, en el primer trimestre del 2018 con respecto al primer trimestre de 2017, observándose que la entidad continua con el propósito de manejar sus recursos con eficiencia.

1.2.14. Caja menor

Para la vigencia 2018, la entidad autoriza y reglamenta la constitución de dos cajas menores, así:

Caja Menor 1: Resolución 012 del 17 de enero de 2018 - Modificada por la Resolución 046 del 5 de abril de 2018, por medio de la cual se modificó los artículos 1, 2 y 8 de la Resolución 012 de 2018, la cual autoriza lo siguiente:

Cuadro 24. Rubros autorizados caja menor 1 vigencia 2018

Rubro	Concepto	Valor Resolución 12	Valor Resolución 46
212031074	Materiales y Suministros	8.200.000	8.200.000
212031076	Compra de Equipo	1.000.000	1.000.000
212031082	Dotación de Equipo y Protección Personal	150.000	150.000
212031153	Combustibles y lubricantes	150.000	150.000
212032080	Mantenimiento	6.800.000	6.800.000
212032081	Mantenimiento de Vehículos	1.000.000	3.500.000
212032087	Viáticos y Gastos de Viaje	500.000	1.000.000
212032090	Comunicaciones y Transporte	400.000	400.000
212032099	Gastos de Atención y Representación	8.700.000	8.700.000
212032109	Gastos Legales	500.000	500.000

212032111	Avisos de Ley	600.000	600.000
Totales		28.000.000	31.000.000

Fuente: Secretaría General

Como se observa en el cuadro anterior, el monto total de la caja menor pasó de \$28.000.000 (35.8 SMMLV), a \$31.000.000 (39.68 SMMLV), donde se realizó modificación a los rubros Mantenimiento de vehículos que pasó de \$1.000.000 a \$3.500.000 y Viáticos y Gastos de Viaje de \$500.000 a \$1.000.000.

En el siguiente cuadro se observa, que en el primer trimestre de 2018 se presentó un incremento en los gastos de la caja menor 1, del 55.50%, equivalente a \$1.511.870, con respecto al mismo período del año anterior; donde el rubro más representativo fue el de Gastos de Representación por \$2.513.520, seguido de materiales por \$1.114.973.

Cuadro 25. Caja menor 1. Contraloría General de Medellín.

Mes	Año 2018	Año 2017	Diferencia	% de Variación
Enero	0	0	0	N/A
Febrero	0	2,723,849	-2,723,849	-100.00%
Marzo	4,235,719	0	4,235,719	N/A
Totales	4,235,719	2,723,849	1,511,870	55.50%

Fuente: Secretaría General

Caja Menor 2: Resolución 23 del 12 de febrero de 2018 “Por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de una nueva caja menor en la Contraloría General de Medellín, para el manejo de Gastos de Atención y Representación en la vigencia fiscal 2018”, por un valor de \$30.000.000, equivalente a (38.40 SMMLV), con la expedición CDP 1009334 del 26 de febrero de 2018, con cargo al rubro 212032099-Gastos de Atención y Representación.

Al verificar sobre el cumplimiento normativo de las cajas menores de la entidad, se observó lo siguiente:

1. De acuerdo con el Decreto 1118 del 19 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2018, la Contraloría General de Medellín le fue asignado un presupuesto de (\$36.224.829.470), que equivale a 46.368 SMMLV.

Es de anotar, que la entidad en su procedimiento fijó un tope máximo para las cajas menores, que equivalen: para la 1 en (39.68 SMMLV), y la número

2 en (38.40 SMMLV); trayendo como fundamento el Decreto 2768 de 2012, emanando del Ministerio de Hacienda de Hacienda y Crédito Público, el cual regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores en las entidades del orden nacional.

No obstante lo anterior, la resolución de la caja menor 1, fundamenta y acoge lo dispuesto en el Decreto Nacional 2768 de 2012 y también fundamenta su constitución en lo dispuesto en el Decreto 1645 de 2006 del Municipio de Medellín. En cuanto a la caja menor 2, en sus considerandos hace énfasis en que este Decreto trae lineamientos no vinculantes, pero acoge el parágrafo 2 del artículo 5, para efectos de los gastos de atención y representación, como también los artículos 2 y 4 de la citada disposición nacional; y trae en sus considerandos la normativa del citado decreto municipal.

Estos procedimientos al traer como fundamento de su constitución dos decretos de distinto nivel, acogen por segmentos algunas disposiciones normativas, no siendo coherentes los montos fijados para su constitución, a nivel nacional es de 40 smmlv y a nivel local es hasta 20 smmlv; y el gasto individual tiene límite a nivel local de hasta 10% de la cuantía autorizada, no teniendo límite a nivel nacional.

2. La Resolución 12 del 17 de enero de 2018 mediante la cual se crea la caja menor 1, tiene estipulado en su artículo 8: “el monto máximo de giro por cada pago será de **un SMMLV**, exceptuando el pago que se haga de Gastos de Atención y Representación, el cual se podrá efectuar por la suma total”; monto modificado por la Resolución 46 del 5 de abril de 2018, en su artículo 3, que dispuso: “El monto máximo de giro por cada pago será hasta por una cuantía máxima de **5 SMMLV**, equivalentes a \$3.906.210, exceptuando el pago que se haga de Gastos de Atención y Representación el cual se podrá efectuar por la suma total”.
3. Se realizó verificación en el aplicativo SEVEN de la creación de la caja menor 2, encontrándose que fue parametrizada con el código 7.
4. Al generar el reporte con fecha 8 de junio se observa un registro del 21 de mayo de 2018, en el rubro Gastos de Atención y Representación para el proveedor Hotel Dann Carlton Medellín S.A., por \$9.580.390; no obstante, este finalmente fue cancelado por tesorería; el cual no debe estar registrado en esta caja menor.
5. La responsable del manejo de la caja menor presentó facturas físicas por valor de \$944.013, que no habían sido registradas en el aplicativo.

6. La Resolución 012 del 17 de enero de 2018, Caja menor 1, no contiene reglamentación sobre el manejo del dinero; y tampoco se aplica lo dispuesto en los decretos 2768 de 2012 del nivel Nacional, como tampoco el 1645 de 2006 del Municipio de Medellín.
7. Los recursos de las cajas menores de la entidad actualmente generan un alto riesgo de pérdida, por no contar con unos medios más seguros para su custodia; toda vez, que el dinero se guarda en un cajón de una funcionaria del nivel asistencial asignada al despacho.
8. El 13 de febrero de 2018, la entidad realizó un almuerzo con los periodistas que tienen contrato con la entidad, con el fin de afianzar las relaciones con la comunidad periodística de la ciudad de Medellín. Por lo anterior se generó la Factura A 200433 del Hotel Dann Carlton Medellín S.A, con fecha del 14 de febrero de 2018, por valor de \$9.580.390. Al respecto se observó lo siguiente:
 - Su pago fue autorizado mediante memorando 201800002132 del 2 de marzo de 2018, procedente de la Secretaría General dirigido a la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros de la entidad, para que fuera cancelado a través de la caja menor 2-Gastos de Atención y Representación, constituida mediante la Resolución 023 del 12 de febrero de 2018; no obstante lo anterior, el pago de la factura se realizó por tesorería, por medio del comprobante de egreso 2046614 del 13 de marzo de 2018, con la afectación presupuestal completa (compromiso CRCP 3012036 del 7 de marzo de 2018, por \$9.580.390, obligación y pago).
 - La contabilización de dicha factura no da cumplimiento al principio contable de devengo (causación al momento que se genera el hecho económico); toda vez, que la fecha de la factura fue del 14 de febrero de 2018, y su contabilización se llevó a cabo el 13 de marzo de 2018; lo que contraviene los principios contables establecidos en las diferentes normativas emanadas de la Contaduría General de la Nación.
 - La realización de la causación de las retenciones de la factura A-200433 del 14 de febrero de 2018, emitida por el Hotel Dann Carlton Medellín S.A., por \$9.580.390, por concepto de Retención en la Fuente servicio de restaurante (3,5%) \$189.000; retención en la fuente arrendamiento

(4%) \$126.000; Rete ICA (2*1000) \$17.100, se llevó a cabo de manera extemporánea; toda vez, que fueron realizadas después del pago de la factura.

- No se dio cumplimiento al Procedimiento Gestión Documental – Correspondencia y Archivo código P-GE-GD-001 Versión 4, numeral 9. “tramitar correspondencia recibida”; toda vez, que la factura no fue recibida en taquilla.
- Los soportes que contiene el comprobante de egreso 2046614 del 13 de marzo de 2018, no da cuenta del título jurídico (convenio o contrato que soportan el pago de este servicio).

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORMES DE LEY DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

A continuación se detalla el seguimiento a las acciones implementadas por los diferentes informes de austeridad en el gasto público realizados por esta Oficina Asesora de Control Interno.

201-Registrada en agosto 2 de 2017 “Verificar en el aplicativo SEVEN - Gestión Administrativa - Vehículos - informes – consumo, las fórmulas para calcular el total de consumo de galones con el ingreso de cifras decimales en el aplicativo”.

Realizada la mejora reportada en el aplicativo SEVEN, se observa que se seguirán presentando diferencias, así las mismas no sean materiales o muy significativas, debido a que el proveedor presenta los valores de consumo de combustible hasta con cuatro decimales y el aplicativo SEVEN solo permite dos decimales.

En los seguimientos realizados durante la ejecución de la auditoría, se consultó con el administrador del aplicativo SEVEN, informando que si es posible ampliar los decimales de acuerdo a las necesidades que se presenten de registro, quedando pendiente anexar los soportes con dicha mejora para proceder a cerrar la misma.

202- Registrada en agosto 2 de 2017 “Ajustar en lo pertinente el registro de kilometraje de cada vehículo desde el primer hasta el último día del mes”.

Al verificar los soportes en el módulo de mejoramiento del aplicativo Isolución, no se observa el control llevado del kilometraje de cada vehículo, quedando pendiente el cierre de esta nota de mejora.

203- Registrada en agosto 2 de 2017 “Diseñar un control más adecuado para el registro del servicio de transporte, que permita obtener una información más precisa del tiempo utilizado por cada vehículo disponible”.

Pendiente de verificar la eficacia de esta acción en el período 2018.

252-Registrada en marzo 14 de 2018 “Generar una estrategia que permita sortear las necesidades que puedan surgir en cuanto a la administración de los vehículos de la entidad, al inicio de la anualidad”.

Se observa esta acción con avance 0%.

3. RECOMENDACIONES

- ✓ Dar cumplimiento al principio devengo o causación establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, con relación a la factura A 200433 y otras que no estaban registradas en caja menor.
- ✓ Dar cumplimiento al artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013, respecto a la actualización de las hojas de vida del parque automotor de la entidad.
- ✓ Dar cumplimiento al Parágrafo del artículo 2, del Decreto Municipal 1645 de 2006, sobre los principios que regulan las cajas menores; esto es, que los gastos que se van a ejecutar por los fondos fijos reembolsables sean imprevisibles, urgentes, imprescindibles o necesarios para cumplir con el objetivo de la entidad.
- ✓ Revisar los fundamentos normativos de las resoluciones de creación de las cajas menores de la entidad, a fin de ajustarlas a la normativa que les corresponde y aplique.
- ✓ Garantizar la adecuada y segura custodia de los recursos de las cajas menores.
- ✓ Dar traslado a la Secretaría General de este informe, para que defina si en lo que concierne al pago de la factura A 200433, por valor de \$9.580.390, hay lugar o no, a alguna acción por eventual incumplimiento del procedimiento previsto.
- ✓ Incumplimiento al procedimiento previsto para la caja menor 2.